



IEST PÚBLICO PADRE ABAD

Creado: R.M. N° 328-2000-ED. Del 17-04-2000 – Revalidado: R.D. N° 0556-2006-ED



RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 002-2019-DIESTPPA-SG

Aguaytia, 04 de febrero de 2019.

Visto la Resolución Vice Ministerial N° 005-2019-MINEDU de fecha 07 de enero del 2019 y la Resolución Directoral Regional N° 00048-2019-DREU del 18 de enero del 2019 en donde se estable los lineamientos generales para el contrato docente del Instituto de educación Superior Tecnológico Público "Padre Abad" para los periodos 2019-I y 2019-II en los programas que oferta el instituto, el cual debe llevarse a cabo para garantizar el servicio académico según las necesidades y planes de estudios de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, La Resolución Vice Ministerial N° 005-2019-MINEDU en el numeral 7.1.2.1 y 7.1.2.2 establece la organización y composición del comité de selección, siempre y cuando la institución cuente con los profesionales indicados en la citada norma técnica.

Que, en las disposiciones complementarias de la Resolución Vice Ministerial N° 005-2019-MINEDU numeral 8.2 indica que por razones excepcionales y con causas debidamente justificadas el Director de la institución integrara su comité de evaluación con el personal que disponga en la institución, y; en ese sentido se aprecia que en la Institución no se cuenta con el docente de la carrera pública en los programas de estudios de computación e informática y enfermería técnica a la vez los estudiantes se encuentran de vacaciones y por ende su ubicación resulta complicada para integrar el comité de evaluación.

Que, contando la institución con el jefe de administración financiera, la jefa de unidad académica y la secretaria académica de la institución, profesionales con la experiencia necesaria para integrar el comité de selección;

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Integrar el comité de selección docente 2019 de los programa de estudios del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Padre Abad" por los siguientes profesionales:

Cargo	Apellidos y Nombres
Primer Miembro	Gloria Cruz Aguilar
Segundo Miembro	De La Cruz Oré, Rosario Agustín
Tercer Miembro	Pinzas Santiago, Jessica Elizabeth

Artículo 2°

Informar a la Dirección Regional de Educación de Ucayali a fin de que tome conocimiento según lo establece la norma técnica para el presente proceso.

Regístrate, Ejecútese y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:
-JAF
-JUA
-Archivo.
-DIESTPPA/MLM
-Sec/lily



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO PADRE ABAD - AGUAYTIA
Lic. Manuel López Mozambique
DIRECTOR GENERAL